

ADMINISTRACIÓN LOCAL

961/24

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

Anuncio de 8 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Tijola, por el que se aprueba definitivamente el Plan Local de instalaciones y Equipamientos deportivos

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tijola (Almería)

Hace saber: Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2024, el Plan Local de Instalaciones Deportivas, se publica el mismo para su general conocimiento, disponible a través del siguiente enlace:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hzC08X%2F%2Bg2u9Bn3kczn%2BDw%3D%3D>

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tijola.es/>.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tijola, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.